



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000503 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 27 SEP 2023

VISTO:

El Informe N° 037-2023/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-YBHS, de fecha 14 de junio del 2023; Informe Legal N° 055-2023/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-EYHC, de fecha 21 de junio del 2023; Informe N° 612-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ, de fecha 14 de agosto del 2023; Memorando N° 1036-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, de fecha 18 de agosto del 2023; Acta de Instalación de Comité de Calidad del Gobierno Regional de Tumbes, de fecha de 19 de julio del 2023; Informe Legal N° 093-2023/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-EYHC, de fecha 05 de setiembre del 2023; Informe N° 623-2023/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-PEGM, de fecha 08 de setiembre del 2023; Informe N° 704-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ, de fecha 12 de setiembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867; establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales. Y define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la ley de bases de la descentralización. Y en cuya tercera disposición transitoria complementaria y final, se estableció que los Gobiernos Regionales una vez instalados, inician el ejercicio de sus competencias exclusivas asignadas por ley. Culminan la recepción de todos los activos, pasivos, programas y proyectos de los Concejos Transitorios de Administración Regional de las respectivas Regiones.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 14.2, sé que aprueba la Ley de Gobierno Digital, la misma que en su artículo 1°, prescribe como objetivo "(...) establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno"; párrafo concordante con el artículo 1° del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba su Reglamento.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000503 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 27 SEP 2023

Que, el artículo 5º del Decreto de Urgencia N° 007-2020, señala que: “La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de Confianza Digital y responsable de la articulación de cada uno de sus ámbitos”.

Que, la Norma ISO 18091:2019 en su fundamento Introducción 0.1 Generalidades, acota: “La adopción de un sistema de gestión de la calidad es una decisión estratégica para una organización que le puede ayudar a mejorar su desempeño global y proporcionar una base sólida para las iniciativas de desarrollo sostenible”.

Que, asimismo, la Norma ISO 18091:2019, recoge de manera integral y funcional los 17 Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los 39 indicadores de políticas públicas enmarcados en los cuatro ejes de desarrollo sostenible que son: desarrollo institucional para un buen gobierno, desarrollo económico sostenible, desarrollo social incluyente y desarrollo ambiental sostenible; estos interactúan de manera integral lo que permite el seguimiento y la mejora continua de los procesos en el otorgamiento de productos y servicios que se brinda a la ciudadanía; siendo así el primer estándar internacional sobre calidad en gobiernos, que brinda un marco teórico y técnico que se debe aplicar para lograr un gobierno de calidad confiable, centrando su perspectiva en la mejora administrativa para brindar servicios y productos digitales de calidad a los ciudadanos. La herramienta de evaluación del gobierno local para la gestión integral de la calidad, que consta de 39 indicadores distribuidos en 4 ejes de desarrollo: Desarrollo Institucional para un buen gobierno; Desarrollo económico sostenible; Desarrollo social incluyente; Desarrollo ambiental sostenible.

Que, mediante **Informe N° 037-2023/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-YBHS**, de fecha 14 de junio del 2023; el especialista SIG de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, recomienda evaluar el trámite para la implementación del Sistema Integral de Gestión de Calidad en el Gobierno Regional de Tumbes, bajo la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 18091:2019, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 033-2019-INACAL/DN, la cual tiene como objetivo principal lograr un Gobierno Digital confiable, desarrollando acciones para el cumplimiento de los indicadores de los cuatro ejes de desarrollo sostenible, ello implica mejorar la gestión administrativa interna y la relación con otras entidades de manera segura para fortalecer la confianza y satisfacer las necesidades de los ciudadanos y personas en general en el entorno digital.

Que, mediante **Informe Legal N° 055-2023/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-EYHC**, de fecha 21 de junio del 2023; el área legal de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, opinó, que la implementación del Sistema Integral de Gestión de Calidad en el Gobierno Regional de Tumbes, será una herramienta fundamental para la gestión de calidad, centrando su perspectiva en la mejora administrativa para brindar servicios y productos digitales de calidad a los ciudadanos; por lo que en atención a ello, se debe priorizar su implementación, para lo cual deberá conformarse un comité con las áreas involucradas de esta Sede Regional, para su evaluación, análisis e implementación correspondiente; no teniendo conocimiento en ese momento, que ya existía un comité conformado mediante Acta de Instalación de Comité de Calidad del Gobierno Regional de Tumbes, de fecha 19 de julio de 2023.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000503 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 27 SEP 2023

Que, mediante **Acta de Instalación de Comité de Calidad del Gobierno Regional de Tumbes**, de fecha de 19 de julio del 2023, se instaló el Comité de Calidad del Gobierno Regional de Tumbes, estableciéndose funciones para su cumplimiento en el marco a la Norma ISO 18091-2019; conformado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

Ing. Segismundo Cruces Ordinola.

SECRETARIO

Mg. C.P.C Juan Luis Sinche Osorio.

COORDINADOR OPERATIVO

Arq. Paul Edwin Gonzales Mendoza

GERENCIAS Y SUB GERENCIAS MIEMBROS DEL COMITÉ

Gerencia General Regional

Oficina Regional de Administración

Oficina Regional de Comunicaciones

Oficina de Secretaria General Regional

Oficina Regional de Asesoría Jurídica

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Agencia Regional de Cooperación Técnica Internacional y Fomento de las Inversiones de Tumbes

Oficina Regional de Gestión de Riesgo de Desastres

Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional

Gerencia Regional de Infraestructura

Gerencia Regional de Desarrollo Económico

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

Sub Gerencia de Desarrollo Institucional

Sub Gerencia de Presupuesto

Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico

Unidad de Bienestar Social y Capacitación

Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial

Consejo de Coordinación Regional

Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada

Oficina Regional de Tesorería

Oficina Regional de Tecnología de la Información

Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional

Procuraduría Pública Regional

Sub Gerencia de Promoción Empresarial

Sub Gerencia de Inclusión Social

Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000503 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 27 SEP 2023

Que, mediante **Informe Nº 612-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ**, de fecha 14 de agosto del 2023; la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opinó por la procedencia de la implementación del Sistema Integral de Gestión de Calidad en base a la Norma ISO 18091-2019, herramienta necesaria y útil para que los Gobiernos Regionales implementen en sus procesos, centrando su perspectiva en la mejora administrativa para brindar servicios y productos digitales de calidad a los ciudadanos; Asimismo, dispone que la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realice las acciones necesarias para la conformación del mencionado comité con las áreas involucradas de la Sede Regional.

Que, mediante **Memorando Nº 1036-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR**, de fecha 18 de agosto del 2023; la Gerencia General Regional, dispone a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la implementación del Sistema Integral de Gestión de Calidad en el Marco a la Norma ISO 18091-2019; conforme al informe emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, descrito en el párrafo precedente.

Que, mediante **Informe Legal Nº 093-2023/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-EYHC**, de fecha 05 de setiembre del 2023; el área legal de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, opina, se ponga en conocimiento a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, el acta de instalación del Comité de Calidad del Gobierno Regional de Tumbes, de fecha 19 de julio del 2023, con la única finalidad de que en el ejercicio legítimo de sus funciones, emita el informe legal correspondiente y recomiende al Gerente General Regional, emitir el acto resolutivo para la aprobación del mencionado Comité de Calidad, de conformidad a los fundamentos expuestos en el mencionado informe, para asegurar el cumplimiento de los 17 Objetivos de desarrollo sostenible y los 39 indicadores de políticas públicas; así como los planes de mejora.

Que, mediante **Informe Nº 623-2023/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-PEGM**, de fecha 08 de setiembre del 2023; la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, solicita a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emita la respectiva opinión legal, sobre la conformación del Comité de Calidad del Gobierno Regional de Tumbes, en el Marco de la Norma ISO 18091 del Gobierno Regional de Tumbes; teniendo en cuenta el Acta de Instalación, de fecha 19 de julio del 2023; y se proceda a recomendar a la Gerencia General Regional, emita el acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante **Informe Nº 704-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ**, de fecha 12 de setiembre del 2023, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Opina, por **APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, el mismo que estará a cargo de la implementación del Sistema Integral de Gestión de Calidad en el Marco a la Norma ISO 18091-2019, en el Gobierno Regional de Tumbes, el cual quedará integrado, conforme a los integrantes mencionados en el Acta de Instalación de fecha 19 de julio del 2023.

Que, considerando lo expuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, en uso de las atribuciones



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000503 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 27 SEP 2023

conferidas por la LEY Nº 27785 - LEY DE DESCENTRALIZACIÓN, LEY Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES y sus normas modificatorias y en cumplimiento de las funciones establecidas en el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, aprobada mediante ORDENANZA REGIONAL Nº 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, el mismo que estará a cargo de la implementación del SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EN EL MARCO A LA NORMA ISO 18091-2019, EN EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE

Ing. Segismundo Cruces Ordinola.

SECRETARIO

Mg. C.P.C Juan Luis Sinche Osorio.

COORDINADOR OPERATIVO

Arq. Paul Edwin Gonzales Mendoza

GERENCIAS Y SUB GERENCIAS MIEMBROS DEL COMITÉ

Gerencia General Regional

Oficina Regional de Administración

Oficina Regional de Comunicaciones

Oficina de Secretaría General Regional

Oficina Regional de Asesoría Jurídica

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Agencia Regional de Cooperación Técnica Internacional y Fomento de las Inversiones de Tumbes

Oficina Regional de Gestión de Riesgo de Desastres

Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional

Gerencia Regional de Infraestructura

Gerencia Regional de Desarrollo Económico

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

Sub Gerencia de Desarrollo Institucional

Sub Gerencia de Presupuesto

Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico

Unidad de Bienestar Social y Capacitación

Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial

Consejo de Coordinación Regional



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

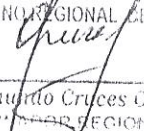
Nº 000503 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 27 SEP 2023

Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada
Oficina Regional de Tesorería
Oficina Regional de Tecnología de la Información
Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional
Procuraduría Pública Regional
Sub Gerencia de Promoción Empresarial
Sub Gerencia de Inclusión Social
Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes del **COMITÉ DE CALIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, así como a las demás áreas competentes del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Ing. Segismundo Cruces Ordino, a
SECRETARIO REGIONAL